

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

2212.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 24 de septiembre de 2.014, registrada al nº 1324, ha dispuesto lo siguiente:

"Examinadas las Bases para pruebas para la obtención del carné de Instalador Profesional de Instalaciones Térmicas en los Edificios, establecidas en la Orden nº 1408 (BOME Nº 5088), así como las solicitudes presentadas, VENGO EN DICTAR la siguiente.

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES

1º RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/TR
01	MUSTAPHA	MOKHTAR AHMED ALLALI	45 309 778-P
02	MANUEL ÁNGEL	CALABUIG ORTUÑO	45 278 704-F
04	JOAQUIN	FERRON MEDINA	45 282 358-G
06	JAVIER	VILLEGAS FERNÁNDEZ	45 308 227-K
07	MIGUEL ÁNGEL	GONZÁLEZ ATENCIA	45 276 965-Q
08	ABDEL-LAH	ABDEL BIL MOHAND	45 281 276-A
09	PEDRO	MERCADER SANTIAGO	45 271 838-H

2º RELACIÓN DE ASPIRANTES NO ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/TR
03	JUAN JOSÉ	SÁNCHEZ AGUILERA	45 283 507-A
05	JOSÉ	ESTÉBANEZ CESARES	45 309 738-Z

Motivo de la exclusión:

No acreditar una experiencia laboral de, al menos, tres años en una empresa instaladora o mantenedora como técnico, exigida por el artículo 42 del Real Decreto 1027/2007.

El plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, será de DIEZ DÍAS naturales desde el día siguiente a la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Ciudad."

Melilla, a 26 de septiembre de 2014.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INDUSTRIA Y ENERGÍA

2213.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 24-09-2014, registrada al nº 1319, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-390/14 incoado a petición de Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/ 2.000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC)